I. IDENTIFICACION

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No. 350 del 27 de marzo de 2026	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN** __**X**___ **INTERVENTORÍA** _____

CONTRATISTA: AF&C SOLUCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA ESCOBAR ORTIZ

OBJETO: Contratar el suministro de paneles LED para cambio en las oficinas de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM..

FECHA DE SUSCRIPCION: 27 de marzo de 2026

FECHA DE INICIO: 9 de abril

DURACION: Quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

FECHA DE TERMINACION: 22 de abril de 2026

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES:

FECHA DEL INFORME: 7 de mayo de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

El contratista hace la entrega de las luminarias mediante remisión No. RMI-4095 con fecha 20-04-2026 y enviadas mediante la transportadora ENVIA; en donde se reciben el 22 de abril de 2026 en las instalaciones de la Corporación, se hace la verificación y el conteo de cada una de las cajas que llegan debidamente selladas y en perfecto estado, siendo recibió a satisfacción por la Supervisora.

El contratista carga el informe con los respectivos registros fotográficos, factura electrónica, remisión y comprobante de la entrega, certificado RETILAP de conformidad NO. CS-LCO-15856-2023S1E1/041 luminarias con el respectivo Anexo 1, soportes de seguridad social, certificado registro de inducción y reinducción sistemas de gestión F-CAM-304 V2 debidamente firmado por las profesionales encargadas de la CAM. El contratista da cumplimiento con las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, en lo que corresponde en la etapa de ejecución.

Requisitos	ETAPA CONTRACTUAL	
	SELECCIÓN	EJECUCIÓN
Luminaria cumple con requisitos RETILAP. Res. 90980 de 2013 y 40122 de 2016		X
Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato y/o presentación de la primera factura. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015		**X**
Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso		**X**
Certificado emitido por la ARL donde conste que el proponente cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST. Decreto 1072 de 2015	**X**	

lenor

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
Nº. CS-LCO-15056-20231EI/041
LENOR COLOMBIA S.A.S
CERTIFICA
IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

PRODUCTO (*)	Descripción
LUMINARIAS	(*) Referencias: Ver Anexo No. 1

Titular del Certificado
KAALPANIK COLOMBIA SAS
IMPORTADOR
AV TRONCAL DE OCCIDENTE 18 - 76 MZ I
NIT: 900962657-0

El producto identificado ha sido evaluado por LENOR COLOMBIA S.A.S y se encontró Conforme con los requisitos del siguiente referente normativo:

República de Colombia. Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP) y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013, Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016.
Sección 320, 305, 310.9.2, 322

Esquema de Certificación Nº 5 - ISO/IEC 17067:2013

(*) Todas las Características e Identificación del Producto cubierto por el presente Certificado de Conformidad se encuentran detalladas en el documento Anexo que hace parte de este Certificado: ANEXO No. 1 que consta veintiséis (26) páginas.

Fecha de Emisión: 9 de Noviembre de 2023
Fecha de Reexpedición: 22 de Enero de 2024
Fecha de Expiración: 8 de Noviembre de 2026
Fecha próximo seguimiento: 8 de Noviembre de 2024**

Vigencia: Tres (3) años a partir de la fecha de Emisión del Certificado sujeto a Seguimientos Periódicos.
**Los seguimientos deberán iniciarse mínimo con tres meses de anticipación a la fecha indicada

Director de Certificación
LEONARDO MARIÑO ANGARITA
Firmado digitalmente por LEONARDO MARIÑO ANGARITA
Fecha: 2024.01.22 14:03:39 -05'00'

Página 1 de 27
PO.02-F10 V06
Fecha: 2023-04-24

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-005

www.lenor.com.co Carrera 15 No. 93A. - 62 - Oficina 501 Tel +57 1 744 65 44 - Bogotá, D.C. Colombia

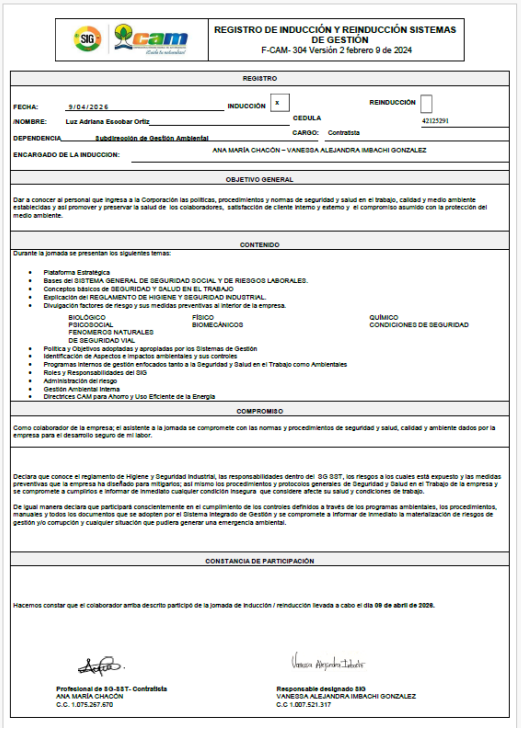

REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN
F-CAM- 304 Versión 2 febrero 9 de 2024

REGISTRO

FECHA: 9/04/2026 INDUCCIÓN X REINDUCCIÓN
NOMBRE: Luz Adriana Escobar Ortiz CEDULA 42125291
DEPENDENCIA Subdirección de Gestión Ambiental CARGO: Contratista
ENCARGADO DE LA INDUCCION: ANA MARÍA CHACÓN – VANESSA ALEJANDRA IMBACHI GONZALEZ

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer al personal que ingresa a la Corporación las políticas, procedimientos y normas de seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente establecidas y así promover y preservar la salud de los colaboradores, satisfacción de cliente interno y externo y el compromiso asumido con la protección del medio ambiente.

CONTENIDO

Durante la jornada se presentan los siguientes temas:

- Plataforma Estratégica
- Bases del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE RIESGOS LABORALES.
- Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Explicación del REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- Divulgación factores de riesgo y sus medidas preventivas al interior de la empresa.

BIOLÓGICO, FÍSICO, QUÍMICO, PSICOSOCIAL, BIOMECANICOS, CONDICIONES DE SEGURIDAD, FENOMENOS NATURALES, DE SEGURIDAD VIAL

- Política y Objetivos adoptadas y apropiadas por los Sistemas de Gestión
- Identificación de Aspectos e Impactos ambientales y sus controles
- Programas internos de gestión enfocados tanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo como Ambientales
- Roles y Responsabilidades del SIG
- Administración del riesgo
- Gestión Ambiental Interna
- Directrices CAM para Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

COMPROMISO

Como colaborador de la empresa; el asistente a la jornada se compromete con las normas y procedimientos de seguridad y salud, calidad y ambiente dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declara que conoce el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las responsabilidades dentro del SG SST, los riesgos a los cuales está expuesto y las medidas preventivas que la empresa ha diseñado para mitigarlos; así mismo los procedimientos y protocolos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y se compromete a cumplirlos e informar de inmediato cualquier condición insegura que considere afecte su salud y condiciones de trabajo.

De igual manera declara que participará conscientemente en el cumplimiento de los controles definidos a través de los programas ambientales, los procedimientos, manuales y todos los documentos que se adopten por el Sistema Integrado de Gestión y se compromete a informar de inmediato la materialización de riesgos de gestión y/o corrupción y cualquier situación que pudiera generar una emergencia ambiental.

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

Hacemos constar que el colaborador arriba descrito participó de la jornada de inducción / reinducción llevada a cabo el día 09 de abril de 2026.

Profesional de SG-SST- Contratista
ANA MARÍA CHACÓN
C.C. 1.075.267.670

Responsable designado SIG
VANESSA ALEJANDRA IMBACHI GONZALEZ
C.C 1.007.521.317

Adicionalmente, el contratista adjunta la cesión de derechos económicos, debidamente firmada y notariada. Así mismo, aporta certificación de cuenta bancaria de la sociedad O&E INVERSIONES S.A.S., cuyo representante legal es el señor Héctor Fernando Ospina Gutiérrez.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Se recibieron las luminarias en su totalidad 325 paneles LED de acuerdo a las especificaciones que se indicaron dentro del proceso contractual, se reciben a satisfacción por parte de la supervisora.	100%	El contratista entrega la cantidad de acuerdo a las especificaciones

MEDIDAS	DESCRIPCION	CANTIDAD
22X22 CM	Panel Led incrustar cuadrado de 18 W, luz blanca (para uso de oficina),de 85-265 V que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, 90% ahorro de energía, que cumplan con normas Retilap, que ofrezcan 1 año de garantía.	71
30X30 CM	Panel Led incrustar cuadrado de 24 W, luz blanca (para uso de oficina) que tenga una vida de aproximadamente 20.000 horas, 90% ahorro de energia, que cumplan con normas Retilap, que ofrezcan 1 año de garantia.	204
60X60 CM	Panel Led incrustar cuadrado de 40 W, luz blanca (para uso de oficina), de 100 V-277 V, que tenga una vida de aproximadamente 30.000 horas, que ofrezca 1 año de garantia.	50
TOTALES		**325**

Se realiza el ingreso a almacén generando ENTRADA DE CONSUMO No. 202600003 de fecha 6 de mayo de 2026.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
NIT :800255580-7
NEIVA Tel: 876-50-17
ENTRADAS DE CONSUMO N° 202600003

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

FECHA DE INGRESO miércoles, 6 de mayo de 2026

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición Unitario	Valor de Adquisición Total
1	101051626	PANEL LED DE ENCRUSTAR CUADRADO DE 18 W, MEDIDAS 22X22 CM.	UNID	71	11,424.00	811,104.00
2	101051627	PANEL LED DE ENCRUSTAR CUADRADO DE 24 W, MEDIDAS 30X30 CM.	UNID	204	19,873.00	4,054,092.00
3	101051628	PANEL LED DE ENCRUSTAR CUADRADO DE 40 W, MEDIDAS 60X60 CM.	UNID	50	62,594.00	3,129,700.00
					Total $	**7,994,896.00**

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
10105	7,994,896.00
Total $	**7,994,896.00**

Detalle: Se registran las luminaria adquiridas mediante comunicacion de aceptacion No. 350 -2026 suscrita con AF&C SOLUCIONES S.A.S, segun factura electronica No. FVIB 8487.

SON: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C

solicitadas.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
Se reciben en total 325 paneles LED. 71 de 22x2 204 de 30x30 50 de 60x60	$8.000.000	$7.994.896	99,93%	Valor correspondiente a la factura electrónica No. FVIB 8487.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Anexan planilla resumen general de pago aportes en línea No. 9503482570 fecha de pago 22 de abril de 2026, que corresponde a aportes pension marzo y salud abril de 2026, como también certificación expedida por el revisor fiscal John Jamer Ramirez Arroyo, en donde indica el cumplimiento del articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Modificación de garantías			N.A.
Clausulas de responsabilidad Ambiental			N.A.
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo			N.A.
Otros (Explicar)			N.A.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,9
Oportunidad en entrega	4,9
Cantidad entregada	4,9
Responsabilidad Ambiental	4,9
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,9
PROMEDIO CALIFICACION	**4,9**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Atentamente,

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria-Recursos Físicos y Servicios Generales
Supervisora